

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

En Avalia Aragón, S.G.R. ("Avalia") apostamos por una gestión responsable y transparente de la organización, buscando la excelencia en el desarrollo de nuestra actividad y la mejora constante en nuestra gestión.

La credibilidad y confianza de nuestros grupos de interés, labrada a lo largo de toda nuestra trayectoria, se consigue gracias al esfuerzo de todas las personas que componen Avalia quienes, en todo momento, deben mantener una conducta ejemplar alineada con la cultura ética y de cumplimiento normativo existente en la organización.

Con el objeto de formalizar esta cultura de cumplimiento y garantizar su efectiva aplicación, Avalia cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, cuyas líneas fundamentales se recogen en esta Política de Cumplimiento.

La presente Política de Cumplimiento tiene un doble objetivo:

- Por un lado, **formalizar la existente cultura corporativa de absoluto respeto a la legalidad, a la normativa interna y a los estándares éticos** recogidos en el Código Ético, que es impulsada por el Consejo de Administración y observada por cada una de las personas que componen Avalia.
- Por otro lado, esta Política de Cumplimiento busca difundir y comunicar a todos los grupos de interés, incluidos los terceros con los que se relaciona la entidad, **la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos** en el seno de la organización.

Los elementos fundamentales que integran el Modelo de Prevención de Delitos de Avalia y que desarrollan esta Política de Cumplimiento son los siguientes:

- ✓ **Código Ético y Normas de Conducta**, que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los profesionales vinculados a la actividad de la organización, con independencia de su nivel jerárquico, ubicación geográfica o funcional (miembros del Consejo de Administración, Dirección, personal directivo, así como el resto de los trabajadores de la organización).
- ✓ **Órgano de Control, con poderes autónomos de iniciativa y control**, encargado del desarrollo, supervisión y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos de Avalia, que ha sido dotado con los recursos y autoridad necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ **Manual de Prevención de Delitos**, que desarrolla los principales elementos del Modelo de Prevención de Delitos, incluyendo la identificación y evaluación de los riesgos penales que potencialmente podrían afectar a la entidad, así como el entorno de control existente para prevenirlos y mitigarlos, el modelo de gestión de recursos financieros, las políticas de formación y difusión, las funciones y responsabilidades del Órgano de Control, entre otros.

- ✓ **Canal de denuncias**, canal de comunicación cuyo fin es posibilitar que cualquier persona pueda informar de manera confidencial sobre conductas presuntamente ilícitas o vulneraciones del Código Ético, así como denunciar cualquier hecho improcedente o cualquier irregularidad, tanto interna como externa, que tenga lugar en el seno de la organización.
- ✓ **Régimen disciplinario**, el estricto cumplimiento de la legalidad, del Código Ético, así como de la restante normativa interna es obligatorio para todas las personas que componen Avalia, de tal forma que se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas, caso por caso, para sancionar cualquier incumplimiento de las mismas.
- ✓ **Modelo de gestión de recursos financieros**, con el que se pretende prevenir la comisión de cualquier conducta irregular en la organización.
- ✓ **Formación**, considerada elemento esencial para concienciar y sensibilizar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de la legalidad, la normativa interna y los valores recogidos en el Código Ético.
- ✓ **Mejora continua**, el Modelo de Prevención de Delitos de Avalia es un modelo dinámico, sujeto a actualizaciones con carácter periódico, siempre que se ponga de manifiesto alguna insuficiencia del mismo o ante cambios organizativos y regulatorios que lo hagan necesario.

Esta Política de Cumplimiento ha sido aprobada por el Consejo de administración de Avalia en fecha 20 de octubre de 2017.

El Órgano de Control será el órgano responsable de su implementación, seguimiento y revisión, poniéndola a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web corporativa y procediendo a su revisión y modificación siempre que sea necesario.